



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 058-2020-MDCGAL-T

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 01 de junio de 2020

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 01 de junio de 2020, en orden del día, **"APROBAR EL COMPROMISO DE COFINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CREACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS VERDES DE LA BERMA CENTRAL EN LAS AVENIDAS LOS ESCRITORES Y GREGORIO ALBARRACÍN, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA" EN CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 247-2017-TP/DE"** y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad - Ley N° 27972, en concordancia con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, referidos a que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administración en los asuntos de su competencia.

Que, la Resolución Directoral N° 036-2020-TP/DE, de fecha 15 de mayo del 2020, resuelve aprobar el listado de 396 proyectos priorizados, en el marco del Concurso de Proyectos 2020, que contiene el financiamiento correspondiente al Aporte Total del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", en favor de organismos públicos, cuyo importe total asciende a S/. 87'217,667.00 el cual se ubica en el ítem N° 381, el Proyecto denominado: "Creación de los Espacios Públicos Verdes de la Berma Central en las Avenidas Los Escritores y Gregorio Albarracín, Distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna", con código N° 2700000278, Código Único N° 2455327, Aporte total del programa de S/. 211,780.00 Soles, Total cofinanciamiento de S/. 610,505.00 Soles.

Que, mediante Oficio N° 052-2020-TP/DE/UZ"TACNA", de fecha 17 de mayo del 2020, emitida por el Ing. Edgard Eduardo Salas Valdez en su calidad de Jefe Unidad Zonal de Tacna; donde sostiene que el Proyecto denominado: "Creación de los Espacios Públicos Verdes de la Berma Central en las Avenidas Los Escritores y Gregorio Albarracín, Distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna", el cual ha pasado la etapa de Elegibilidad y priorización por parte del Programa Trabaja Perú el cual fue aprobado mediante R.D. 036-2020-TP/DE; por lo cual solicita de confirmar por parte de la Institución sobre la continuidad de las demás etapas del concurso.

Que, mediante Informe N° 0536-2020-GAJ/MDCGAL, de fecha 29 de mayo del 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión de procedente el compromiso de cofinanciamiento de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa a fin de dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por la Resolución Directoral N° 247-2017-TP/DE, sobre el requerimiento de desembolso y transferencia financiera del proyecto denominado: "Creación de los Espacios Públicos Verdes de la Berma Central en las Avenidas Los Escritores y Gregorio Albarracín, Distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna"; teniendo en cuenta que debe existir el compromiso de cofinanciamiento y la identificación de la certificación presupuestal a través de Acuerdo de Concejo Municipal.

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el consejo, referidos a asuntos de interés públicos, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano del Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes actividades.

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, los miembros del Consejo Municipal, con el voto por **UNANIMIDAD DEL PLENO DEL CONCEJO**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR por **UNANIMIDAD**, el cofinanciamiento de la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, para la ejecución del Proyecto: "Creación de los Espacios Públicos Verdes de la Berma Central en las Avenidas Los Escritores y Gregorio Albarracín, Distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa - Provincia de





"Año de la Universalización de la Salud"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 058-2020-MDCGAL-T

Tacna - Departamento de Tacna", que asciende a la suma de S/. 610,505.00 soles (seiscientos diez mil quinientos cinco con 00/100 soles) con CUI N° 2455327, de acuerdo al presupuesto analítico de gastos de los expedientes técnicos, en aplicación del artículo 25° de la directiva para la Ejecución Presupuestaria (Directiva N° 005-2010-EF/76.01, modificado por las Resoluciones Directorales N° 022-2011-EF-50.01 y N° 016-2011-EF/50.01), y demás consideraciones antes expuestas.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Alcalde Ing.Arq. Freddy Javier Huashualdo Huanacuni, para que en representación de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa suscriba el CONVENIO con el Programa Trabaja Perú del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para la ejecución del proyecto: "Creación de los Espacios Públicos Verdes de la Berma Central en las Avenidas Los Escritores y Gregorio Albarracín, Distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna" así como las adendas y demás documentos que resulten necesarios para la implementación del citado Convenio y para la ejecución del referido proyecto.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Ejecución de Inversiones, y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital Cnrl. Gregorio Albarracín Lanchipa, realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional, para que proceda con la publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal en el portal de la Institución (www.munialbarracin.gob.pe) y se proceda con su notificación respectiva.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ABOG. NATHAN ERNESTO COLLANTES BRUNO
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ARQ. ING. FREDDY J. HUASHUALDO HUANACUNI
ALCALDE

C.c
GM
GSGH
GAJ
GFP
GSI
Archivo